



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

12214 *Aprobación inicial Reglamento de la prestación del servicio social comunitario de atención domiciliaria*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sant Lluís, en sesión ordinaria de día 24.11.21, el Reglamento de la prestación del servicio social comunitario de atención domiciliaria, se hace público que el citado reglamento permanecerá al público durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a fin de que durante el citado plazo las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. El texto del Reglamento aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Sant Lluís

(<http://www.ajsantlluis.org/tauler/edictes.aspx?tipo=06&HISTORIC=1>).

En caso de que dentro de este plazo no se presenten alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial y se dispondrá la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Sant Lluís, en la fecha que consta en la firma electrónica (*1 de diciembre de 2021*)

La alcaldesa

M. Carolina Marquès Portella

